



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 7 de enero de 1975

Núm. 4

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Publicado de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.438

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En la Sección de Cultura, Sanidad y Asistencia Social de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento se hallan expuestas las listas de personas de nueva inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal para el año 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que crean oportunas.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1974.

Núm. 8.484

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1975, por un importe de 217.572.116 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones de las personas a que alude el artículo 683 y

por las causas determinadas en el artículo 684 del indicado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.487

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, por un importe de 1.859.387.879 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el artículo 684 del citado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1974.— El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.488

Habiendo solicitado el Arzobispado de Zaragoza la aprobación de un proyecto de ordenación de la manzana sita entre calles de San Antonio de Padua, Brasil, La Salud y San Viator, se somete el expediente y el proyecto a exposición pública por el plazo de un mes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, durante el cual se podrán presentar cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de diciembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.489

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en la calle de Cataluña, del barrio de Casetas, con arreglo a los planos redactados por la Dirección de Arquitectura municipal.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría

municipal, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 39 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Ernesto García.

Núm. 8.269

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Valiente Tomás la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Privilegio de la Unión, 19, con cuatro motores de 1,91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.270

Ha solicitado don Raimundo Pérez Casas la instalación y funcionamiento de taller reparación mecánica del automóvil, sito en calle Sangenis, 31, con cuatro motores de 1'91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.271

Ha solicitado don Rafael Royo Villuendas la instalación y funciona-

miento de taller de maquinaria para piedra artificial sito en calle Dalia, 15, con cinco motores de 17 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.272

Ha solicitado la "Inmobiliaria Independencia", S. A., la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado sito en plaza de San Lamberto, 8, 9 y 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.273

Ha solicitado don Joaquín Herrando Gutiérrez la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Sol, número 6, con catorce motores de 16'30 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.274

Ha solicitado don José-Luis Marín Manero la instalación y funcionamien-

to de taller de ebanistería sito en calle Ibor, número 13, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.275

Ha solicitado don Manuel Palomares Hurtado la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería sito en calle Boyero, 20, con cinco motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.276

Ha solicitado don José-Luis Sopeséns Borobia la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria sito en calle Ribagorza, 20, con cinco motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.277

Ha solicitado don Joaquín Leal Torrico la instalación y funcionamiento de taller de elaboración de muelles en

calle Blas Ubide, 5, con nueve motores de 12'33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 8.278

Ha solicitado don Alfonso Frías Castillo la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y picadora de carne sita en calle Sixto Celorrio, 20-22, mercadillo, puesto 24, con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1974.
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.446

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 272 de 1974, promovido por don Julio Muro Burillo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 23 de octubre del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada formulado por la empresa "Metalistería M.A.V." contra la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de fecha 24 de agosto anterior, que impuso sanción de 15.000 pesetas a consecuencia del acta de infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, de 9 de enero de 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 23 de diciembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 8.490

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 274 de 1974, promovido por D.ª Pilar Vicente Gracia contra silencio administrativo por parte de la Dirección General de Seguridad a escrito de la recurrente fecha 30 de mayo del año en curso, solicitando la acumulación a efectos de trienios del tiempo servido en el Ejército como Oficial, por el esposo de aquélla, don Antonio Colás Gascón, al de su actividad de funcionario del Cuerpo General de Policía, con destino en la plantilla de Zaragoza, en el que causó baja en servicio activo por fallecimiento, habiéndose denunciado la mora en 2 de septiembre del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de diciembre de 1974. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José María Escribano.

Núm. 18

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Angel Ariza Vaquero, contra Luis Rendón Bravo, con domicilio en avenida de Logroño, 7, Casetas, en autos ejecutivos número 100, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una cafetera eléctrica, industrial, de dos brazos, marca "Gaggia", sin número visible.

Un molino de café eléctrico, industrial, marca "Gaggia", sin número visible, en perfecto estado.

Una caja registradora de moneda, eléctrica. "Hugin", sin número visible, para cobro máximo de una vez de 9.999,90 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 38.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Luis Rendón Bravo, siendo su depositario el mismo, con domicilio en avenida de Logroño, 7, primero derecha, de Casetas (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 17 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás

textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1975.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.491

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Juan-Andrés Gracia Gracia y otros, contra Florencio Burillo Salas, con domicilio en San Pablo, 59, tercero, en autos ejecutivos número 109 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación cricunstanciada es la siguiente:

Una mesa de despacho, metálica y tablero formica, de 1,45 metros, nueva; 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica y tablero formica, de 1,25 metros, nueva; 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica y tablero formica, de 0,70 metros, nueva; 3.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, fijos, con brazos de armazón metálico, tapizados en meraklón rojo; 6.000 pesetas.

Dos sillas de oficina, giratorias, de armazón metálico, tapizadas en meraklón rojo; 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Léttera", sin número visible; 12.000 pesetas.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "24-Divisuma", sin número visible; 20.000 pesetas.

Unos cincuenta metros de tablero o mesas de corte, de armazón metálico y madera, con cubiertas de aglomerado; 40.000 pesetas.

Unos veinte metros de estantería totalmente metálica; 20.000 pesetas.

Seis máquinas de coser industriales, marca "Sigma", sin número visible, con bancadas y motores eléctricos acoplados; 150.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Refrey", modelo 906, sin número visible, con bancada y motor eléctrico acoplado; 20.000 pesetas.

Otra máquina coser, industrial, marca "Refrey", número 157780, con bancada y motor eléctrico acoplado; pesetas 10.000.

Una máquina remalladora, industrial, marca "Gubtor", número 10256, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; 15.000 pesetas.

Otra máquina remalladora, industrial, marca "Alfa", número 8274-100, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa; 30.000 pesetas.

Una máquina presilladora, industrial, marca "Sigma", sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; 40.000 pesetas.

Una máquina orilladora o de dobles, industrial, marca "Vanguard", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, todos accesorios; 10.000 pesetas.

Un generador de vapor para planchas, marca "Gelital Ibérica", sin número visible, eléctrico, con todos accesorios, completo; 25.000 pesetas.

Una mesa de plancha, plana, a vapor, eléctrica, marca "Gelital Ibérica", sin número visible, con todos accesorios, completa; 18.000 pesetas.

Una mesa de plancha, de brazo, a vapor, eléctrica, marca "Gelital Ibérica", sin número visible, con todos accesorios, completa; 25.000 pesetas.

Un equipo de calefacción marca "Kalfrisa", número 300174, nuevo, compuesto de un quemador de gas-oil, marca "Simel", número 201006, nuevo, y un depósito-caldera para 500 litros de capacidad, metálico, sin marca ni número visible, nuevo; 165.000 pesetas.

Seis extintores para incendios, de varias marcas y números; 9.000 pesetas.

Dieciocho sillas de armazón metálico, con asiento y respaldo, de madera, marca "Oasis"; 9.000 pesetas.

Un calcador pantógrafo, metálico, para hacer patronos, marca "Manero Juan", sin número visible; 18.000 pesetas.

La tarjeta de confeccionista-mayorista para confección ordinaria, número 1.265, expedida a nombre del demandado; 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de los locales que ocupa la empresa en el bajo de la casa números 5 y 7 sita en la calle de vía San Fernando, de esta ciudad; 100.000 pesetas.

Total, 798.500 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 798.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Antonio Burillo García, en calle Tenerías, 24, principal izquierda, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 25 de enero, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1.º de febrero; y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 26 de diciembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 19

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de

José P. Sánchez Garrido y otros, contra Eduardo Orós López, con domicilio en calle Candalija, 4, Zaragoza, en autos ejecutivos número 84 de 1974, por el presente se sacan a tercera y pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", número 809428.

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio 46", número 489616, con m. leta.

Una máquina calculadora, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Resti-Suma", número 264380.

Una máquina calculadora, manual, marca "Original Odhner", número 910368.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Precisa", modelo 164-12, número 608360, nueva.

Una máquina fotocopidora de documentos, eléctrica, marca "3M", modelo "Dry Photo-Copier", G-051-AH, número 414391, nueva.

Un coche turismo familiar, marca "Seat 1500", cinco puertas, matrícula Z-69.950, en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 112.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Eduardo Orós López, en Arzobispo Doménech, 100, principal izquierda, Zaragoza.

El acto de la tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 25 de enero de 1975, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, saliendo sin sujeción a tipo. Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, ha-

ciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.497

EJEA DE LOS CABALLEROS

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y en ejecución de acuerdo plenario adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1974, se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Mercado municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Plazas a cubrir: Una plaza de Administrador del Mercado, encuadrada en el subgrupo C), otro Personal de servicios especiales, III, grupo de administración especial, epígrafe 40 del anexo del Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, que tiene asignada un coeficiente 1,9, con sueldo inicial en vigor desde 1.º de enero de 1975 de 85.500 pesetas anuales, más trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias aprobadas con carácter general para el personal funcionario de esta plantilla y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición libre quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- Ser español, varón y seglar.
- Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 el día en que expire el plazo señalado en la base tercera, advirtiéndose que el exceso de límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta moral y cívica.
- Carecer de antecedentes penales.

f) Haber cumplido los deberes militares.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) En el supuesto de que sea funcionario deberá acompañar a la instancia certificado, expedido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditando los años de servicio prestados a la Administración Local en la plantilla del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

i) Certificado de estudios primarios, quedando relevado de esta obligación si el nombrado es funcionario de la plantilla.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en este concurso - oposición libre deberán presentar o manifestar lo siguiente:

a) Instancia debidamente reintegrada, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, que se presentará en el Registro general de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, que se computarán desde el siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Hacer constar en dicha instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de presentación de las solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar recibo acreditativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 300 pesetas por derechos de examen.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancia se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta. El Tribunal calificador se constituirá en la forma siguiente: Presidente: Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: El Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Zaragoza, en representación de la Dirección General de Administración Local; el representante del Profesorado Oficial; Secretario general de la Corporación; don Luis Cera Castellón, Jefe de los Servicios Municipales, y como Secretario del Tribunal don Angel Navarro Bandrés. Jefe de Negociado de esta plantilla.

Sexta. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, cuyo inicio se anunciará con la debida antelación y en la forma reglamentaria.

Séptima. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. El primer ejercicio, que será escrito, se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas, en plazo de media hora, sobre las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal.

c) Resolución de un supuesto, que formulará el Tribunal, relativo a las funciones propias del cargo a desempeñar.

El segundo ejercicio será oral y consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a suerte, de entre los figurados en el cuestionario o programa que se incorpora como anexo de esta convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada uno de ellos, puntualizándose que quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en ejercicio. Los ejercicios se practicarán en los plazos y forma que señale el Tribunal, advirtiéndose que serán públicos.

Octava. Para calificar en la fase de concurso los méritos alegados por los concursantes, el Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia y puntuación:

a) Por cada año de servicio prestado ininterrumpidamente, con carácter de propietario, en la plantilla de este Ayuntamiento, 0,10 puntos.

b) Los méritos profesionales que se aleguen, de 0,10 a 0,15 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

Novena. La suma de los puntos alcanzados en los dos ejercicios que integran la fase de oposición y la de los otorgados a los méritos o fase de concurso constituirán la calificación final, que servirá para que el Tribunal formule propuesta de nombramiento a favor del aspirante que resulte mejor calificado, tal como determina el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surjan desde su constitución relacionadas con este concurso-oposición,

adoptándose las decisiones, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros del Tribunal presentes, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Decimoprimer. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio por el que resultare aprobado, los documentos que acrediten las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda, quedando liberados de esta presentación en el supuesto de que el aspirante propuesto tenga la condición de funcionario de Administración Local.

Decimosegunda. Si el aspirante dentro del indicado plazo no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios, siga en puntuación al aspirante inicialmente propuesto, y en el caso de que solamente hubiera aprobado dicho aspirante se declarará desierta la plaza a los efectos legales procedentes.

Decimotercera. Presentada la documentación recabada al aspirante se procederá por la Comisión municipal Permanente a nombrar como funcionario en propiedad a dicho aspirante, que deberá tomar posesión en el plazo reglamentario.

Decimocuarta. Para lo no previsto en estas bases regirá lo que preceptúan los artículos que contienen la Reglamentación nacional para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la parte que resulte aplicable.

Ejea de los Caballeros, 16 de diciembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, J. Cuartero.

Anexo

Programa para el ejercicio oral del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de administrador del Mercado municipal.

1. Entidades municipales. — Ayuntamiento: Pleno y Comisión municipal Permanente. — Alcalde: su triple carácter. — Nombramiento de Alcaldes y condiciones que debe reunir el nombrado.

2. Competencia de los Organos deliberantes de la Corporación municipal: Atribuciones del Pleno de la Corporación y de la Comisión municipal Permanente. — Atribuciones del Alcalde.

3. Entidades locales menores. — Barrios. — Nombramientos de Alcaldes pedáneos y Alcaldes de barrio.

4. Los Concejales: elección de los Concejales.

5. Competencia municipal: Obligaciones mínimas.

6. El procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

7. El personal de las Corporaciones Locales. — Funcionarios. — Nombramientos y situaciones administrativas.

8. Deberes y derechos de los funcionarios. — Nuevo régimen retributivo de los funcionarios locales.

9. Deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario. — Faltas, sanciones y procedimiento.

10. Las Haciendas locales: Idea general de los ingresos municipales.

11. Patrimonio municipal: Bienes y sus clases.

12. Los presupuestos. — Presupuesto municipal ordinario. — Presupuestos municipales extraordinarios.

13. Ingresos y pagos. — Recaudación de los derechos o tasas de Mercado y Matadero municipal. — Breve alusión a la Ordenanza fiscal vigente de estas exacciones municipales y expediente para la implantación y aplicación.

14. Contabilidad de las Corporaciones Locales. — Rendición de cuentas.

15. Proyecto de Reglamento de Matadero municipal. Síntesis de su contenido.

16. Reglamento vigente del Mercado municipal y exposición sumaria de las modificaciones que contiene el proyecto de nuevo Reglamento del Mercado municipal de Ejea de los Caballeros.

Núm. 8.502

REMOLINOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don José Orbea Grandes ha solicitado licencia para instalación de taller de trituración de sal y pabellón de almacén en el paraje "Escarihuela".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Remolinos, 18 de diciembre de 1974.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.492

MAYORAL LLULL (Manuel), de treinta y un años, nacido en Barcelona el día 2 de abril de 1943, de profesión joyero, hijo de Manuel y de Rosa, procesado en el sumario número 205 de 1974, sobre apropiación indebida, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.493

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de enero de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de los bienes que

seguidamente se describen, embargados como propiedad de la responsable civil subsidiaria Carmen Torrecilla Gálvez, en diligencias preparatorias número 32 de 1972, sobre imprudencia, contra Juan-M. García Torrecillas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia: Un ciclomotor marca "Mobylette", matrícula permanente número 16.193; tasado en 4.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.494

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de enero de 1975, a las once veinte horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el coche que después se dirá, embargado como propiedad del encartado Jaime Gómez Aura, en diligencias preparatorias número 101 de 1971, sobre imprudencia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Coche cuya venta se anuncia: "Seat-1500", matrícula TO-30.424; tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.495

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de enero de 1975, a las once horas, ten-

drá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad del encartado Manuel Hernández Jiménez, en diligencias preparatorias número 22 de 1972, sobre robo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su tasación. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia: Un encendedor de latón, una pitillera metálica, una linterna cilíndrica de bolsillo, una pulsera de plata, dos tramos de cadena y una medalla; valorado todo ello en 590 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.496

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de enero de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad del encartado Francisco-Javier Inés Lafuente, en diligencias preparatorias número 60 de 1969, sobre imprudencia, contra el expresado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia: Motocicleta "MV", de 1,5 HP, matrícula Z-29.513; tasada en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 21

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 430 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Francisco Magaña Ruiz, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.116, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 231, de fecha 9 de octubre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 25

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.230 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Moya Sánchez, de 32 años, soltero, camarero, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Gor (Granada), en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de febrero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

rezca ante este Juzgado municipal el día 7 de febrero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 26

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 602 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Ramón Romaní Sopena, de 29 años, casado, adaptador, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Barcelona, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio sobre daños en colisión.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 27

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 602 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Salvador Santolaria Pardo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 22

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.942 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Prous Prades, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en barrio Miralbueno, 147, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 23 de enero, a las once horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.503

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEZALOCHA

Por el presente se convoca a todos los agricultores de este municipio a la Asamblea plenaria extraordinaria que esta Hermandad celebrará el día 12 de enero de 1975, en el salón del Ayuntamiento, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobar, si procede, la integración de este municipio en la Agrupación Sindical Antigranizo del Campo de Cariñena.

2.º Ruegos y preguntas.

Mezalocha, 21 de diciembre de 1974. El Presidente de la Hermandad, Jesús Jaime Borlán.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones